

**“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”**

**DECRETO Nº 592**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 158580 (Expte. Int. HCD Nº 652/2023) y todo su contenido documentado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los peticionantes han adjuntado documentación que respalda los hechos que invocan como fundamento de su requerimiento.

Que, en el caso se trata de una problemática relacionada con el Factor de Ocupación del Suelo (FOS), con relación a ampliación de obra para vivienda única en el inmueble ubicado en calle San Martín 1383, partida 1163, manzana 257 del plano catastral de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay, perteneciente a Florinda Dora Musto y Jorge Vital Gauna, presentando la obra un exceso de FOS equivalente al 0,02% (6,59 m<sup>2</sup>), según consta informado en acta del área de Catastro Municipal adjuntada al expediente.

Que, si bien este Cuerpo no exime de la multa que pueda resultar de la infracción, si autoriza a excepcionar el exceso de FOS planteado en planimetría adjunta y/o trámite y/o planos de relevamiento, a los fines de subsanarse de raíz la cuestión planteada, quedando a cargo de la parte interesada consecuentemente, proceder a la efectiva regularización de planos y realizar los trámites que pudieran corresponder ante la Oficina de Obras Privadas Municipal y/o Juzgado de Faltas local.

Que, conforme las facultades exclusivas de este Cuerpo para el dictado de disposiciones de Excepción debidamente justificadas (Art. 5º Ord. 777/02), siempre que se cumplimente en lo restante (obra globalmente considerada) con las demás disposiciones legales pertinentes, se debe proceder autorizar el pedido efectuado en la forma que a continuación se dispone.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:**

**DECRETO**

**Art. 1º).-** Dispónese, conforme los considerandos precedentes, ADMITIR la solicitud de la parte peticionante, en relación al Expediente Administrativo Nº 158580 (Expte. Int. HCD Nº 652/2023), AUTORIZANDO el requerimiento efectuado por el Sr. Jorge Vital Gauna, titular del inmueble ubicado en calle San

//////

**“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”**

///2///

Martín N° 1383, partida 1163, Manzana 257 del plano catastral de la ciudad de Santa Rosa de Villaguay, otorgando en consecuencia el PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO conforme anteproyecto de ampliación de obra presentado que consta en autos, en lo concerniente al exceso de FOS observado por el Dpto. de Obras Privadas Municipal, excepcionando a dichos fines la normativa de la Ordenanza 777/02 y modificatorias correlativas.

**Art. 2º).-** Comuníquese a los efectos pertinentes, del contenido del presente al requirente y a las áreas con competencia en la materia -Dpto. Obras Privadas Municipal y Juzgado de Faltas-, quedando facultados para obrar en consecuencia de la autorización dispuesta.

**Art. 3º).-** Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones “DR. DAVID BLEJER” del H.C.D., en Villaguay, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

FIRMADO: Cr. GONZALO DEVETTER - PRESIDENTE H.C.D.